

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

BOP-A-2025-576

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Prestación Patrimonial por el Servicio Supramunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Domésticos en la Provincia de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2025, de los municipios de LUCENA, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia, he acordado mediante resolución de fecha 25 de febrero de 2025, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 107 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Reclamaciones:

Contra el acto de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A., sita en Avda. del Mediterráneo, s/n - CP.14011 - Córdoba, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de marzo hasta el 6 de mayo de 2025, ambos inclusive.

Forma de pago:

- Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática por Internet, a cualquier hora, sin preocuparse de colas ni desplazamientos, accediendo a:

- La Sede Electrónica: <https://sede.haciendalocal.es>
- La Banca electrónica de su entidad bancaria.

Código Seguro de Verificación (CSV): DE32 8A6A ED5F C85B F391 **Fecha Firma:** 05-03-2025 07:58:34

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DE328A6AED5FC85BF391

También podrá realizarse el pago de forma telemática, con tarjeta bancaria, accediendo desde el enlace facilitado con el mensaje remitido a su medio de aviso electrónico, o capturando el código QR impreso en los documentos de pago.

El pago podrá realizarse de forma presencial:

- Únicamente con tarjeta bancaria en cualquiera de nuestras oficinas.
- Previa presentación del correspondiente abonaré, durante el horario de oficina, en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: BANCO SANTANDER, LA CAIXA, CAJA RURAL DE BAENA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL DE CAÑETE, CAJA RURAL DE ADAMUZ, CAJA RURAL DE N.CARTEYA y CAJASUR.

Advertencia:

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos del período ejecutivo, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17

Aguilar de la Frontera: C/ Desamparados, s/n

Baena: C/ Rafael Onieva Ariza, 9

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, 25 A

Lucena: C/ San Pedro, 44

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: Avda. Marcos Redondo, 27

Priego de Córdoba: C/ Isabel La Católica, 12

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Servicio de atención telefónica:

957 498 283

Córdoba, 26 de febrero de 2025.– El Presidente del Organismo, Salvador Fuentes Lopera.

Código Seguro de Verificación (CSV): DE32 8A6A ED5F C85B F391 **Fecha Firma:** 05-03-2025 07:58:34

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DE328A6AED5FC85BF391

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba